

Miércoles, 4 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Aprobación Padrón Agua - Basura - Alcantarillado B05-2020.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 44 de 30 del Octubre DE 2020 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA-BASURA - ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B05-2020 se someter a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los/las interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 30 de octubre de 2020

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE PRESIDENTE

